

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, en lo sucesivo la "SIOP" o "Secretaría" en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con artículos 1 fracción VI, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 33, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2 de su Reglamento, dicta las siguientes bases de invitación cuando menos tres personas para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Elaboración de proyecto geométrico ejecutivo de carriles laterales del periférico Manuel Gómez Morín, en el tramo Carretera a Chapala - Calle Artesanos, para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocatoria y todo lo relativo a esta invitación a cuando menos tres personas se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

La SIOP, entregará la invitación de la presente Convocatoria a los licitantes en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", cuarto piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270. Misma que difundirá en CompraNet y en la página de internet de la SIOP con la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion/concurso-por-invitation/junio-2020>, la cual estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la SIOP.

Para esta Invitación cuando menos tres personas se aceptarán únicamente proposiciones por escrito en el día, lugar y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones previstas en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), servicio postal o mensajería.

1. Generalidades de la Obra.

1.1 Origen de los Recursos.

Otros servicios relacionados con obras públicas

1.2 Inicio y conclusión del procedimiento de Invitación cuando menos tres personas.

La presente invitación a cuando menos tres personas inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Se invitó a participar en este procedimiento a personas que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

1.3 Ubicación.

Zona Metropolitana de Guadalajara.

1.4 Plazo de Ejecución de los Servicios.

El plazo de ejecución de los servicios será de 120 días naturales y la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 1 de julio de 2020, y la fecha de terminación será el 28 de octubre de 2020.

1.5 Participación de Observadores y testigos sociales.

Se indica que, en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés** de estar presente en los diferentes actos de este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, **en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia** en la Dirección General de Licitación y Contratación de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1351 edificio "B", Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. C. P. 44270, 4to piso, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. Visita al Sitio de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

2.1 Visita al Sitio de realización de los Servicios.

Se efectuará a las 10:00 horas, del día 9 de junio de 2020, partiendo de **será en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco., C.P. 44270.**

La citada visita tendrá por objeto que el Licitante conozca las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, haga las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los servicios. En ningún caso la SIOP asumirá responsabilidad por las conclusiones que el Licitante obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que el Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los servicios en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Invitación cuando menos tres personas.

La Visita al Sitio de realización de los servicios será optativa para el Licitante, pero en la **proposición deberán incluir un escrito** en el que manifieste conocer el sitio de realización de los servicios, las condiciones ambientales, las referentes al grado de dificultad de los servicios y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

0/2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

A los licitantes que pretendan asistir con posterioridad a la realización de la visita al sitio de realización de los servicios, podrá permitírseles el acceso, siempre que lo soliciten con una anticipación de 24 horas, al séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, sujeto a la autorización de la SIOP, aunque para este caso no será obligatorio para la Secretaría, designar a un técnico que guíe la visita.

2.2 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las 10:00 horas, del día 10 de junio de 2020, **en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco., C.P. 44270.** La asistencia a la(s) Junta(s) de Aclaraciones será optativa para el Licitante.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse personalmente en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señaladas para la(s) citada(s) Junta(s) de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término el Licitante solicita alguna aclaración al respecto, la SIOP, no estará obligada a recibir la misma.

Las solicitudes de aclaraciones que, en su caso, formule el Licitante, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten de la forma señalada, será desechada por la SIOP.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

En las Juntas de Aclaraciones las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero en la presente Invitación cuando menos tres personas, conforme a lo establecido en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las aclaraciones o modificaciones a la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por la SIOP. Cualquier modificación a la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, de proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, las cuales se resolverán en forma clara y precisa. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

circunstancia. Las actas correspondientes serán firmadas por el Licitante que hubieran asistido, sin que la falta de firma de este reste validez o efectos a las mismas, de la cual se podrá entregar una copia a dicho asistente.

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia del acta en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el estrado de la Secretaría, ubicado en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", planta baja, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente del procedimiento en mención, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3. Documentos con los que los Licitantes Deberán Acompañar a sus Proposiciones.

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse a elección del Licitante dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

- a) Escrito en el que manifieste la dirección de su Correo Electrónico, en caso de contar con él, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo A).**
- b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **(Anexo B).**
- c) Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del servicio relacionado con la obra pública a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Anexo C).**
- d) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(Anexo D).**
- e) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(Anexo E)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

- f) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SIOP, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo F).**
- g) Manifestación de estar inscrito en el registro único de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo G).**
- h) Para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la SIOP dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES. **(Anexo H).**
- i) Manifestación de que el superintendente de servicios propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica y seguimiento a Obra Pública (BESOP). **(Anexo I).**
- j) Manifestación, bajo protesta decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana. **(Anexo J).**
- k) Opinión de Cumplimiento Escrito en el que Manifiesté el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales, anexando opinión de cumplimiento emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **en sentido positivo y vigente**, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primer párrafo, y las reglas primera, segunda, y tercera del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015. **(Anexo K).**
- l) Escrito en el que el licitante acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, anexando opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria, **en sentido positivo y vigente**, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2019. **(Anexo L).**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Es importante recordarle la obligación, que al participar en dicho procedimiento si fuere el caso de ser el ganador, para la formalización del contrato deberá contar con las opiniones de cumplimiento de las Obligaciones de los incisos k y l en sentido **positivo y vigente**.

En el supuesto de que el **licitante que resulte adjudicatario del contrato, no presente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o de recibirse respuesta en sentido negativo, antes de su formalización, la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO**.

- m) Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que incorporaran en la realización de los servicios relacionados con la obra pública a ejecutar un mínimo del 10% de mano de obra local. **(Anexo M)**.

Porcentaje de Mano de Obra Local: De conformidad con la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes deberán incorporar en los trabajos a realizarse objeto de este procedimiento de contratación, un porcentaje mínimo de mano de obra local del 30% (treinta por ciento), debiendo manifestarlo por escrito, bajo protesta de decir verdad que durante la ejecución de los servicios incorporaran como mínimo el 10% de mano de obra local, conforme al formato del Documento L.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 31 fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 44 fracción III de su Reglamento, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra persona de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizadas por personas de nacional mexicana.

Para el efecto, se entenderá por mano de obra local, el personal que utilice el contratista para la ejecución de los servicios, que puede ser proveniente de los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

4. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

4.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con la identificación o escrito a que se refiere el **inciso e) o f) del punto 3** de esta Convocatoria de invitación a cuando menos tres personas según sea el caso.

En el caso que se le adjudique el contrato, será necesario que presente, previamente a la firma del mismo, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

4.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

a) **Experiencia y Capacidad Técnica.**

El **currículum del Licitante**, acompañando copia de los **finiquitos, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, o su equivalente**, de los Contratos terminados en los que sea comprobable su participación, así como las carátulas de los Contratos de aquellos servicios que se encuentren en proceso.

Con dicha documentación deberá acreditar la especialidad, la experiencia en servicios de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta Invitación cuando menos tres personas, y en su caso hayan ejecutado obras con Contratos terminados en costo y tiempo, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad.

El **Superintendente de Servicios y su personal profesional** técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de servicios con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los servicios en cuestión.

b) **Capacidad Financiera.**

Las declaraciones fiscales y/o los estados financieros dictaminados o no de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

4.3 **Revisión Preliminar.**

La SIOP a solicitud del interesado efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, cuando menos con treinta minutos antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

La SIOP tendrá personal a disposición de los licitantes a efecto de realizar revisiones preliminares respecto de la **especialidad, experiencia y capacidad de los interesados**, cuando menos con treinta minutos antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la **documentación distinta a la propuesta técnica y económica**.

5. **De las Proposiciones.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

5.1. **Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres Personas.**

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la SIOP, proporciona adjunta a la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres Personas, la siguiente documentación:

- Términos de Referencia. **(Anexo 1).**
- Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. **(Anexo 2).**
- Modelo de garantía de anticipo (en su caso), cumplimiento del contrato y de vicios ocultos. **(Anexo 3).**

5.2. **Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición.**

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas los instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará su Proposición Técnica y Económica.

El Licitante que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de la proposición se hará en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y cerrado; la cual deberá prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, la documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección el Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 3 y 5.7**, de esta Convocatoria Invitación cuando menos tres personas, dentro del sobre cerrado, el cual deberá indicar el nombre del Licitante y los datos de la Invitación cuando menos tres personas.

Cada uno de los documentos que integre la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la SIOP no desechará la proposición.

0/2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos "AE 1", programa general de ejecución de los servicios "AT 14" y el programa general de ejecución de los servicios indicando erogaciones mensuales "AE 11" solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

El licitante cuando presente su proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá anexar a la misma un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco compacto, dvd o usb), el cual deberá contener su proposición en forma digitalizada, requiriéndose en los programas de Excel y PDF.

La proposición, en original deberá estar firmada por el Representante Legal del licitante, la cual deberá ser idéntica a la contenida en su identificación oficial **Anexo C** de esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.

La presentación de proposiciones por parte del Licitante debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la SIOP. En caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, salvo el documento **AE 1 catálogo de conceptos**, el cual deberá presentarse en el formato establecido por la Secretaría, sin tachaduras ni enmiendas.

5.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta Invitación cuando menos tres personas, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la SIOP, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción en idioma español, no siendo motivo de desechamiento, pero la Secretaría podrá solicitar la información adicional para efectos de evaluación.

El Licitante en su caso, resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el cual se determine que dicha traducción es fiel del documento en cuestión.

5.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

5.5. Prohibición de la Negociación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por el Licitante, podrán ser negociadas.

5.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

Para la ejecución de los servicios objeto de esta Invitación cuando menos tres personas, no se solicita porcentaje de contenido nacional.

5.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.1 Documentos y requisitos que integran la propuesta técnica:

- AT 1** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, anexos técnicos – económicos y términos de referencia (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica), (En papel membretado del licitante).
- AT 2** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se revisó y analizó el Modelo del Contrato y aceptación de su contenido. (En papel membretado del licitante).
- AT 3** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; de haber considerado los términos de referencia que la Secretaría les hubiere proporcionado. (En papel membretado del licitante).
- AT 4** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el acta de la junta de aclaraciones, de su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (En papel membretado del licitante).
- AT 5** Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (En papel membretado del licitante).
- AT 6** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar el trabajo, incluyendo metodología de trabajo señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los términos de referencia que establezca la Secretaría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

- AT 7** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios relacionados con la obra pública con características técnicas y magnitud similares.
- AT 8** Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en ejecución de servicios de la misma naturaleza, con la identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.
- AT 9** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de del servicio relacionado con la obra pública que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de invitación cuando menos tres personas. La Secretaría deberá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, en su caso.
- AT 10** Los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, protestando la veracidad de los datos.
- AT 11** Relación de maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades, si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos para la ejecución de los servicios conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- AT 12** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaría de economía, tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.
- AT 13** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:
- A** materiales y equipo de instalación permanente;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

- B** mano de obra; y
 - C** maquinaria y equipo.
- AT 14** Programa general de ejecución de los servicios conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Secretaría, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de servicio, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios.
- AT 15** Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Secretaría, para los siguientes rubros:
- A** materiales y equipos;
 - B** maquinaria y equipo, identificando su tipo y características, y
 - C** utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.
- AT 16** Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante.

5.7.2. Documentos y requisitos que integran la propuesta económica:

- AE 1** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida y del total de la proposición con número y letra, incluyendo el impuesto al valor agregado. Este documento deberá ser presentado en el formato proporcionado por la Secretaría y formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, su costo y sus importes, agrupado por:
- A** materiales y equipo de instalación permanente;
 - B** mano de obra; y
 - C** maquinaria y equipo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

AE 3 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

- A** análisis del factor tp/ti;
- B** tabla de cálculo del factor de salario real; y
- C** análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

1. Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).
- b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

AE 4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

AE 5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE 6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE 7 Utilidad propuesta por el licitante.

AE 8 Cargos adicionales.

AE 9 Relación y análisis de los básicos que se requieran para la ejecución de los servicios. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.

0/2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

- AE 10** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de servicios, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos.
- AE 11** Programa general de ejecución de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Secretaría, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los servicios.
- AE 12** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Secretaría, para los siguientes rubros:
- A** materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B** maquinaria y equipo, identificando su tipo y características; y
 - C** utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- AE 13** CD ó USB conteniendo documentación distinta, técnica y económica de manera separada, es decir, un archivo por cada documento o anexo (AT 1, AT 2, AT 3,...) en archivos en pdf y Excel. (Como a continuación se muestra).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	
Archivo	Programa o extensión
Anexo A.- Escrito en el que manifieste la dirección de su Correo Electrónico, en caso de contar con él, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Anexo A).	pdf
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	
Archivo	Programa o extensión

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Anexo B.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo B).	pdf
Anexo C. Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del servicio relacionado con la obra pública a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. (Anexo C).	pdf
Anexo D.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Anexo D).	pdf
Anexo E.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada...	pdf
Anexo F.- Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SIOP, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo F).	pdf
Anexo G.- Manifestación de estar inscrito en el registro único de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (Anexo G).	pdf
Anexo H.- Para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la SIOP dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES. (Anexo H).	pdf
Anexo I.- Manifestación de que el superintendente de servicios propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica y seguimiento a Obra Pública (BESOP). (Anexo I).	pdf
Anexo J.- Manifestación, bajo protesta decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana. (Anexo J).	pdf
Anexo K.- Escrito en el que Manifiesté el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales, anexando opinión de cumplimiento emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo. (Anexo K).	pdf
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	
Archivo	Programa o extensión

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Anexo L.- Escrito en el que el licitante acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, anexando opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Anexo L).	pdf
Anexo M.- Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que incorporaran en la realización de los servicios relacionados con la obra pública a ejecutar un mínimo del 10% de mano de obra local. (Anexo M).	pdf

ANEXOS TÉCNICOS	
Archivo	Programa o extensión
AT 1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, anexos técnicos – económicos y términos de referencia ...	pdf
AT 2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se revisó y analizó el Modelo del Contrato ...	pdf
AT 3.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales ...	pdf
AT 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la junta de aclaraciones, de su contenido ...	pdf
AT 5.- Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta ...	pdf
AT 6.- Descripción de la planeación integral del licitante para la realización de los servicios ...	pdf
AT 7.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo ...	pdf
AT 8.- Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en ejecución de servicios de la misma naturaleza ...	pdf
AT 9.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de del servicio relacionado con la obra pública que subcontratará ...	pdf
AT 10.- Los documentos que acrediten la capacidad financiera ...	pdf
AT 11.- Relación de programas de maquinaria y equipo, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra ...	pdf
AT 12.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio ...	pdf
AT 13.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición ...	pdf
AT 14.- Programa general de ejecución de los servicios conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado ...	pdf
ANEXOS TÉCNICOS	
Archivo	Programa o extensión



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

AT 15.- Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización ...	pdf
AT 16.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto ...	pdf

ANEXOS ECONÓMICOS	
Archivo	Programa o extensión
AE 1.- Catálogo de conceptos ...	Excel y pdf
AE 2.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición ...	pdf
AE 3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real ...	pdf
AE 4.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo ...	pdf
AE 5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos ...	Excel y pdf
AE 6.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento ...	pdf
AE 7.- Utilidad propuesta por el licitante ...	pdf
AE 8.- Cargos adicionales ...	Excel y pdf
AE 9.- Relación y análisis de los básicos que se requieran para la ejecución de los servicios ...	pdf
AE 10.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de servicios ...	Excel y pdf
AE 11.- Programa general de ejecución de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones ...	pdf
AE 12.- Programas de erogaciones a costo directo ...	Excel y pdf

5.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).- Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado, salvo el documento AE 1 catálogo de conceptos, el cual deberá presentarse en el formato establecido por la Secretaría, sin tachaduras ni enmiendas.
- II).- Los documentos AT 1, AT 2, AT 3, AT 4, AT 5, AT 6, AT 7, AT 8, AT 9, AT 10, AT 11, AT 12, AT 13, AT 14, AT 15 y AT 16 deberá ser presentados por el Licitante en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

6.1 Presentación de Proposiciones.

El licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, una vez presentada no podrán ser retirada o dejarse sin efecto por el licitante.

6.2 Apertura de Proposiciones.

En Junta Pública que se celebrará a las 10:00 horas, del día 19 de junio de 2020, en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco., C.P. 44270, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a pasar lista, de conformidad con el último párrafo del numeral 6.1 de esta convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.

La Secretaría se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, para la Presentación y Apertura de Proposiciones.

En su caso, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir las proposiciones de los licitantes que las presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El acto no podrá concluirse hasta en tanto no se hayan abierto todos los sobres recibidos.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que la SIOP designe, rubricarán el documento **AE 1 catálogo de conceptos**, que para estos efectos constarán documentalmente en el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la SIOP.

En este caso la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la SIOP.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación de la proposición recibida, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato para la verificación de la recepción de los documentos



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la SIOP, llevará a cabo la evaluación integral de la proposición, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá de constancia de la recepción de la documentación que entregue en este acto el licitante, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de ella; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por el licitante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se entregará una copia de la carátula del acta o se publicará de preferencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el estrado de la Secretaría, ubicado en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", planta baja, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La Secretaría podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

7. Evaluación de las Propositiones.

La SIOP para determinar la solvencia de las proposiciones, al realizar la evaluación de la proposición, verificará que las mismas cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, para tal efecto, considerará los procedimientos y criterios siguientes:

7.1 Para la Evaluación Técnica de las proposiciones será mediante el mecanismo de evaluación binario, a que se refiere el artículo 63, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 64, apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la evaluación técnica de las proposiciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

mediante el mecanismo de evaluación binario se verificarán, entre otros, se verificarán los siguientes aspectos:

7.1.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

7.1.2 Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir el licitante se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

7.1.3 Que el Licitantes cuenten con la **Maquinaria y Equipo** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

7.1.4 Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

7.1.5 Que el **Procedimiento de ejecución de los servicios** descrito por el licitante, demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

7.1.6 De los **Estados Financieros**.

- a) Que el Capital de Trabajo del Licitante, cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado.
- b) Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.
- c) El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

7.1.7 En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley

7.1.8 De los **Programas**.

- a) Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios;

- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

7.1.9 De la Maquinaria y Equipos.

- a) Que la maquinaria y el equipo para la ejecución de los trabajos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Invitación cuando menos tres personas, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c) Que en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

7.1.10 De los Materiales.

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, y

7.1.11 De la Mano de Obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
 - c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- 7.2 De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65, apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la evaluación económica de las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:**
- 7.2.1.** Que cada documento contenga **toda la información** solicitada, y
 - 7.2.2.** Que los **Precios a Costo Directo** de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica. De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar:
 - 7.2.3. Del Presupuesto de Obra:**
 - a) Que en todos y cada uno de los Conceptos que lo integran se establezca el Importe del Precio Unitario;
 - b) Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c) Que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por la SIOP. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
 - 7.2.4.** Que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:
 - a) Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales;
 - b) Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos de



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo;

- c) Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Que el Cargo por el uso de Herramienta Menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate,
- f) Que los Costos Horarios por la Utilización de la Maquinaria y Equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

7.2.5. Que los **Análisis de Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que los Costos de los Materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los Costos Básicos y con las Normas de Calidad Especificadas en la convocatoria de Invitación cuando menos tres personas a;
- b) Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el licitante sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos
- c) Que los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo se hayan determinado con base en el Precio y Rendimientos de éstos considerados como Nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

7.2.6. Que los **Análisis de Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a) Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar Apoyo Técnico y Administrativo a la Superintendencia del Contratista



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la Dirección, Supervisión y Administración de la Obra;

- c) Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, deba pagarse aplicando un Precio Unitario Específico;

7.2.7. Que el **Análisis, Cálculo e Integración del Costo Financiero** se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por Concepto del o los Anticipos que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el Costo del Financiamiento esté representado por un Porcentaje de la suma de los Costos Directos e Indirectos;
- c) Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico;
- d) Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución Valorizado con montos mensuales.
- e) Que la Mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.

7.2.8. Que el **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.2.9. Que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

7.2.10. Que los **Programas Específicos de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción y de Instalación Permanente**, sean congruentes con los programas de la ejecución general de los trabajos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

7.3 La SIOP podrá declarar desierta o cancelar la Invitación cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposición presentada no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Secretaría y no sea factible pagarlos. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

- b) Cuando no se haya recibido la proposición a la fecha y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Secretaría. La determinación de dar por cancelada el procedimiento, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la SIOP, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Para tal efecto, el Licitante deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de la proposición correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la SIOP podrá solicitar por escrito, o bien por Compranet, a los Licitante, aclaraciones a su proposición, y este deberá responder por escrito, dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante el envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposición en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

numeral 3, inciso a) de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación.

Por lo que cualquier esfuerzo del Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante de que se trate.

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de la proposición, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento para la realización de los trabajos, no este acordé con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.*
- b) Cuando la maquinaria y el equipo para la ejecución de los trabajos no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones.*
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.*
- d) Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea el adecuado y suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Invitación cuando menos tres personas.*
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontratara parte de la obra distintos a los indicados en el punto 15 de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.*
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.*
- g) Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo aplicables al objeto de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.*
- h) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

correspondan a los proporcionados por la SIOP en la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no incluya los precios unitarios de cada uno de los conceptos, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

- i) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.*
- j) Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares en su caso, aplicables al objeto de la presente Invitación cuando menos tres personas, que afecten la solvencia de la proposición.*
- k) Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.*
- l) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
- m) Cuando se demuestre que el Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.*
- n) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.*
- o) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.*
- p) Cuando la propuesta presentada por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por SIOP.*
- q) Cuando el Licitante repercuta en los precios unitarios las aportaciones para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.*
- r) Cuando la proposición este incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los numerales 3 y 5.7, de la presente Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.*
- s) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la SIOP.*
- t) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad.*
- u) Cuando la información presentada por medios remotos no sea legible y no permita realizar la evaluación de la proposición.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

9. Fallo y acto de fallo de Invitación cuando menos tres personas.

9.1 Fallo

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará al Licitante, cuando su proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

El contrato se adjudicará a la proposición que sea solvente y que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9.2 Acto de Fallo

El Fallo de Invitación cuando menos tres personas deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

El Fallo de la Invitación cuando menos tres personas se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco., C.P. 44270, a las 13:00 horas del día 26 de junio de 2020 a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico de acuerdo al **Anexo A**, de la presente convocatoria, la SIOP quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Cuando sea notificado el fallo, el licitante ganador podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la SIOP, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el estrado de la Secretaría, ubicado en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", planta baja, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará al licitante, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

La proposición desechada durante la cualquier etapa de evaluación, podrán ser devuelta al Licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos la SIOP procederá a su devolución o destrucción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Las dos proposiciones solventes cuyos precios hayan sido los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 264 de su reglamento.

10. Documentos que Debe Presentar el Licitante Ganador.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

10.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

El Licitante ganador tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos que sean celebrados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10.2. Documentación Complementaria.

- a) Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Secretaría devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este inciso, se considerará como causa imputable al Licitante Ganador que impide la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- b) Así mismo, a efecto de implementar el uso de la Bitácora Electrónica y seguimiento a Obra Pública (BESOP), el licitante ganador, con un mínimo de dos días hábiles previos al inicio de los trabajos y apertura de la Bitácora, deberá notificar y presentar a la SIOP lo siguiente:
1. Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica, así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave de empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

- 2.- Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación *key (obtenida del programa Solcedi), *cert (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior será necesario para poder firmar y autenticar la nota de apertura de la Bitácora Electrónica y seguimiento a Obra Pública, el día de inicio de los trabajos.

- c) El licitante ganador deberá realizar el registro ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a la adjudicación del contrato, de lo contrario no se podrá emitir ningún pago, en caso de no cumplir con este requisito, será causal de rescisión de contrato.

11. Modelo de Contrato.

El modelo de contrato de servicio relacionado con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que contiene, entre otros, el Procedimiento de Ajuste de Costos, se anexa a esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas, y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los trabajos, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

12. Firma del Contrato.

La SIOP y el Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo así como sus anexos, el día 30 de junio de 2020 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", cuarto piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, o en la fecha que se indique en el acta de fallo correspondiente, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La SIOP se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el Licitante no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Si la SIOP no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria *de Invitación cuando menos tres personas* que motivaron el fallo correspondiente, el licitante, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Secretaría, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación cuando menos tres personas de que se trate.

13. Garantías.

13.1 De Anticipo.

A quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, cuando sea el caso, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y entregarla en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", cuarto piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, de 09:00 a 17:00 horas.

13.2 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10% del importe total contratado, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", cuarto piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, de 09:00 a 17:00 horas.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio presupuestal las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

13.3 De Vicios Ocultos.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos por el 5% del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su proposición, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones, en caso de no hacerlo deberá presentar fianza, la garantía deberá ser presentada para su aprobación en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

con domicilio en la Av. Prolongación Alcalde N° 1351 edificio "b", cuarto piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, de 09:00 a 17:00 horas.

La fianza que se refiere el párrafo anterior deberá estar vigente por un periodo de 12 meses a partir de la entrega de los trabajos.

14. Porcentaje de Anticipos.

Para esta Invitación cuando menos tres personas se otorgará el 30% de anticipo.

15. Subcontratación.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. (En este caso el licitante incluirá en su proposición el Anexo Técnico AT 9 que se le proporciona con la leyenda "NO APLICA").

16. Retenciones o Deducciones.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

17. Publicidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Secretaría.

18. Inspección y Recepción de los Servicios.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Forma y términos de Pago de los Servicios.

La SIOP pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo las fechas de corte el día último de cada mes, así como el último día del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de Infraestructura Número 1936, cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista al vigésimo día natural contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la SIOP y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Los pagos al contratista, se realizarán preferentemente, a través de medios de comunicación electrónica.

21. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta Invitación cuando menos tres personas se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de **Precios Unitarios y tiempo determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

22. Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

23. Condiciones Complementarias.

- 23.1** En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la SIOP de poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.
- 23.2** Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 23.3** En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 23.4** El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la SIOP. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 23.5** Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de contratación de Invitación cuando menos tres personas que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, o ante el Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría antes citada, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, 2º. Piso, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, o a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet), en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000.

- 23.6** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el catálogo de conceptos y términos de referencia; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que intervienen en dichos análisis.
- 23.7** En caso de atraso durante la ejecución de los servicios, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la SIOP aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Convocatoria de Invitación cuando menos tres personas.
- 23.8** Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento siguiente: Revisar cada uno de los precios para obtener el ajuste.
- 23.9** Situaciones no previstas en el Contrato:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de ejecución de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de los trabajos, el cargo por concepto de equipo, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de los equipos, de acuerdo a lo siguiente:

a) Equipo Activo.

El equipo está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de equipo nuevo, adecuado a las condiciones del trabajo, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs./mes. (en su caso)

b) Equipo en Espera.

El equipo está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento de trabajo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo. (en su caso)

c) Equipo en Reserva.

Sólo cuando se ordene por escrito por la residencia y que además sea por causas no imputables al Contratista.

Es la condición en la cual el equipo permanece dentro del lugar de los trabajos, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad del equipo no debe constituir una suspensión definitiva del trabajo, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en reserva, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de reserva, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarias durante el tiempo de reserva las labores de conservación, tales como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento. (en su caso)

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos del equipo en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) Equipo Activo:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SROP-SER-I3P-226-2020

Los tiempos del equipo activo se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para equipo nuevo. (en su caso)

b.1) Equipo en Espera:

Los tiempos de equipo en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo del equipo en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de trabajo, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento de trabajo, dentro de un turno de trabajo. (en su caso)

c. 1) Equipo en Reserva:

Los tiempos de equipo en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aún cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas. (en su caso)

Nunca se computarán como tiempo de equipo en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado del equipo, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor. (en su caso)